



AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

<http://www.segovia.es>

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

INFORMACIÓN SOBRE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2013

EMPLEO, DESARROLLO Y TECNOLOGÍA

3º/69.- Propuesta de solicitud de subvención para el proyecto “Acueducto Hacia Europa V” (movilidad Leonardo Da Vinci), convocatoria 2013.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Aprobar la solicitud de Subvención, para el ejercicio 2014, del proyecto “Acueducto hacia Europa V” (movilidad Leonardo da Vinci) conforme al proyecto elaborado.

Segundo.- Aprobar el compromiso para habilitar crédito suficiente en el presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio 2014, por importe de 140.042,19 € para el desarrollo del proyecto, estimándose la cofinanciación del Ayuntamiento de Segovia en 57.117,19 € (40,79% del presupuesto total del proyecto).

4º/70.- Propuesta de aprobación del proyecto de obras e instalación para el acondicionamiento de Centro de Procesamiento de Datos (CPD) para el Edificio para Emprendedores C, del Circulo de las Artes y la Tecnología(CAT) del Ayuntamiento de Segovia.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Aprobar el Proyecto para la ejecución de la obra e instalación del nuevo Centro de Procesamiento de Datos (CPD) para el edificio “C” para emprendedores del Círculo de las Artes y la Tecnología (CAT).

Segundo.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para apertura de trámite de información pública de quince días de duración a efectos de reclamaciones y sugerencias.

DEPORTES

5º/71.- Propuesta de aprobación del contrato de patrocinio entre el Ayuntamiento de Segovia y el Club Deportivo Ciclista "Alberto Contador", con sede en la ciudad de Segovia, con motivo del desarrollo de un equipo ciclista junior y su participación en diferentes eventos ciclistas de categoría nacional durante el año 2013.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Aprobar el Contrato de patrocinio entre el Ayuntamiento de Segovia y la Asociación Club Deportivo Ciclista “Alberto Contador”, en base al cual el Ayuntamiento de Segovia aportará, a través del patrocinio, la cantidad de 9.680,00 euros (Nueve mil seiscientos ochenta euros), IVA incluido, detallándose en el mismo los derechos y obligaciones de las partes.

URBANISMO, VÍAS Y OBRAS

6º/72.- Propuesta para el inicio del procedimiento de declaración de ruina del inmueble sito en la calle Real Alta, núm. 16 de Zamarramala. Expte.: 2270/2012.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Aprobar el inicio del procedimiento de declaración de ruina del inmueble sito en la Calle Real Alta nº 16 de Zamarramala (Segovia).



Segundo.- Conceder un trámite de audiencia de quince días, desde la recepción de la notificación, a la propietaria del inmueble, indicando que puede consultarse el expediente en la Oficina de la Concejalía de Vías y Obras (Ctra. de Palazuelos, nº 7. 40004 Segovia) en horario de oficina, pudiéndoles facilitar copia literal de los informes técnicos, para que presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Tercero.- Iniciar un trámite de información pública de 2 meses mediante la inserción de anuncio en el BOP.

Cuarto.- Solicitar nota simple de la finca al Registro de la Propiedad.

7º/73.- Propuesta para la declaración de ruina del inmueble sito en la calle El Frontón, nº 12 de Fuentemilanos (Segovia). Expte.: 001339/2012.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Declarar el estado de ruina del edificio sito en la Calle Frontón nº 12 de Fuentemilanos (Segovia).

Segundo.- Ordenar a los propietarios del inmueble, la demolición del mismo en el plazo de tres meses desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Apercibir a los interesados que la declaración de ruina no exime al propietario del inmueble del deber de solicitar licencia urbanística para la ejecución de la demolición que se ordena, siendo necesario, para la obtención de la licencia, el aporte del correspondiente proyecto de demolición.

8º/74.- Petición de licencia de primer uso de la ampliación de nave destinada a almacén de aperos en calle Antonio Soblechero, nº 23 y calle Real Alta, nº 24, de Zamarramala (Segovia). Expte.: 2.817/2010 (a).

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

+ Conceder licencia de primer uso de la ampliación de nave destinada a almacén de aperos en calle Soblechero, nº 23 y calle Real Alta, nº 24 de Zamarramala (Segovia), bajo las siguientes condiciones:

.- Dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente licencia, deberá presentar la preceptiva declaración de alta en las TASAS DE AGUA Y BASURA en el Ayuntamiento de Segovia de todas y cada una de las unidades fiscales (viviendas y locales) que componen la edificación.

+ Presentada liquidación final de obras por importe superior al liquidado provisionalmente en concepto del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, el expediente se remitirá a la Sección de Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

La presente licencia está sujeta al pago de la Tasa por Licencias Urbanísticas, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas Fiscales para el año 2013.

La declaración e ingreso de la tasa deberán realizarse mediante autoliquidación dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación expresa de la concesión de la licencia.

Con los datos consignados en la instancia, el Ayuntamiento va a confeccionar la liquidación de la Tasa. Esta liquidación podrá recogerse en la oficina de Atención al Público de los Servicios de Gestión Tributaria y Recaudatoria (Plaza Mayor, nº 1 de Segovia), a partir de los quince días siguientes de la concesión expresa o tácita de la licencia. En caso de no recogerse, se remitirá por correo ordinario un borrador de autoliquidación provisional, que una vez firmada por el interesado, podrá efectuar el ingreso en cualquier entidad bancaria.

+ El presupuesto final de ejecución material de la obra es de 42.500€



PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

9º/75.- Propuesta de denegación de devolución de fianza definitiva a la empresa Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A., por la contratación de obras de reurbanización de la calle Judería Vieja (Fase I). Expte.: 000046/2009-CNT.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Denegar la devolución de la fianza definitiva a la empresa VOLCONSA CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO DE SERVICIOS SA, por importe de 3.216.12 euros, por la contratación de obras de reurbanización de la calle Judería Vieja (Fase I), hasta que se proceda a la subsanación definitiva de las deficiencias señaladas por la Dirección de Obras y, en consecuencia, a un cumplimiento satisfactorio de este contrato.

Segundo.- Notificación al interesado, a la Concejalía de Patrimonio Histórico y a la Intervención Municipal.

10º/76.- Propuesta de devolución de fianza definitiva a “Bufete Codina y Asociados S.C.P.A”, por contrato de consultoría y asistencia técnica para el asesoramiento jurídico, administrativo y defensa judicial contencioso-Administrativa con el Ayuntamiento de Segovia. Expte.: 000006/2013-CNT (5/04).

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Devolver la fianza definitiva a la empresa “Bufete Codina y Asociados, S.C.P.A.”, por importe de 10.039,31 €, por la contratación de consultoría y asistencia técnica para el asesoramiento jurídico, administrativo y defensa judicial contencioso-administrativa, relativo al contrato formalizado con fecha 2 de Julio de 2004.

Segundo.- Realizar la notificación al interesado, a la Secretaría General y a la Intervención Municipal.

PATRIMONIO HISTÓRICO

11º/77.- Propuesta de aprobación del Convenio para la cesión de la exposición "100 Elementos del Patrimonio Industrial en España". Expte.: 000002/2013-PATRIMONIO.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- La aprobación de la realización de la actuación en que se concreta el Convenio de cesión de la exposición “100 Elementos del Patrimonio Industrial en España”, con el Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial.

Segundo.- Compromiso de aprobación de los créditos necesarios en los que se concreta el convenio.

Tercero.- Aprobación del texto del convenio facultando al Sr. Alcalde para su firma.

HACIENDA Y PATRIMONIO

12º/78.- Reintegro de subvención resolución de Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Segovia, para la financiación de las obras de restauración de la Muralla de Segovia, Fase II, Tramo Norte.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

El reintegro de la subvención del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Segovia, para la financiación de las obras de restauración de la Muralla de Segovia, Fase II, Tramo Norte, por importe no aceptado de 206.902,023.-€ e imputación de la misma a minoración de ingresos en el concepto 755.11 del vigente presupuesto.

13º/79.- Propuesta de aprobación de facturas y certificaciones de obras.



La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Aprobar la relación de facturas registrada con detalle de Partidas y certificaciones de obras en la cantidad QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (511.143,34 €).

14º/80.- Autorización diversos gastos.

Se acordó la aprobación de las distintas propuestas de gastos formuladas, según el siguiente resumen:

A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA EN MATERIA DE INSPECCIÓN, por importe de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS EUROS (17.900,00 €).

B) PROVISIÓN DE FONDOS RECURSO DE CASACIÓN CONTRA SENTENCIA 443/2012, por importe de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €).

C) MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS INSTALADAS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA, por importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (4.899,51 €).

D) CUOTA ANUAL DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN CON ENTIDADES FINANCIERAS, EDITRAN, por importe de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.454,72 €).

E) SUMINISTRO DE CARAMELOS PARA CABALGATA DE REYES 2013 por importe de OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (8.165,02 €).

DE URGENCIA.- FUERA DEL ORDEN DEL DIA Y CON LA PREVIA Y ESPECIAL DECLARACIÓN DE URGENCIA SE TRATARON, ADEMÁS, LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

15º/81.- Propuesta de determinación de la oferta económicamente más ventajosa del expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del suministro de 8 motocicletas eléctricas para el Servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Segovia. Expte.: 000036/2012-CNT.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Declarar válida la licitación.

Segundo.- Rechazar la oferta presentada por la empresa ECO MOTORBIKE S.L por no acreditar debidamente la solvencia técnica exigida en la cláusula 9ª del Pliego de cláusulas administrativas que rige en el presente contrato.

Tercero.- Declarar que la oferta económicamente más ventajosa en la contratación tramitada mediante procedimiento negociado sin publicidad del Suministro de 8 motocicletas eléctricas para el Servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Segovia, es la presentada por la empresa GOING GREEN S.L., en la cantidad de 35.720,00 euros IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 7.501,20 Euros. Importe 43.221,20 euros IVA incluido.

Cuarto.- Requerir mediante fax y de conformidad con lo previsto en el Art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la empresa GOING GREEN S.L para que dentro del plazo de 10 diez hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el presente requerimiento, presente:

A) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.786,00 euros, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 95.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y cláusula 14ª del Pliego de cláusulas administrativas que rige en el presente contrato.



Quinto.- Publicar este requerimiento en el perfil del contratante del Órgano de Contratación.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, y al Servicio de Policía Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las NUEVE HORAS del mismo día, la Presidencia levantó la sesión.

Segovia, a 31 de enero de 2013